

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 84900 Acta 33

Bogotá, D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

LUZ CONSUELO PALACIOS PALACIOS vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.

Se acepta el impedimento manifestado por el Magistrado Fernando Castillo Cadena.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

(IMPEDIDO)
FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/09/2020

2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia Corte Suprema de Justicia

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105032201700089-01
RADICADO INTERNO:	84900
RECURRENTE:	LUZ CONSUELO PALACIOS PALACIOS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 98 la providencia proferida el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: LUZ CONSUELO PALACIOS PALACIOS.

SECRETARIA